



Sogamoso, 31 de marzo de 2023.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 24 de marzo de 2023, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° **15759-2-23-0195**, con resolución N° **15759-2-23-0195**. A nombre de **DORA ISABEL PEREZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **23912596**. Predio localizado en la **CARRERA 14 A N° 2 A – 112/114/116**, Indentificada catastralmente con el N° **0101000005400067000000000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-113073**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 31 de marzo de 2023.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.



RESOLUCION No. 15759-2-23-0195

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD
HORIZONTAL**

"EDIFICIO LAS ORQUIDEAS "

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y**

CONSIDERANDO:

1. Que: **DORA ISABEL PEREZ GONZALEZ**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con Número predial: 157590101000005400067000000000, Número predial (anterior): 15759010105400067000 y Matricula Inmobiliaria N° **095-113073** predio localizado en la **CARRERA 14A N° 2A-112/114/116** de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20230808 de fecha 16 de marzo de 2023
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° **15759-2-23-0195** de fecha 24 de marzo de 2023 otorgada a **DORA ISABEL PEREZ GONZALEZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	APARTAMENTO 101	63.00 m ²	31.80 %
02	LOCAL 1	13.00 m ²	9.19 %
03	APARTAMENTO 201	57.30 m ²	28.92 %
04	APARTAMENTO 301	31.40 m ²	15.85 %
05	APARTAMENTO 302	28.20 m ²	14.24 %
AREA TOTAL		192.90 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.



RESOLUCION No. 15759-2-23-0195

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2023.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987

DATOS GENERALES

15 759 24 3 2023

Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-23-0195

Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010105400067000

Dirección CARRERA 14A N° 2A-112/114/116

Barrio UNIVERSITARIO

Otras Actuaciones Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal

Matrícula Inmobiliaria 096-113073

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario DORA ISABEL PEREZ GONZALEZ

Cedula 23912596

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO LAS ORQUIDEAS" consta de (01) un local y (04) unidades de vivienda. según planos.

Número predial: 157590101000005400067000000000, Número predial (anterior): 15759010105400067000

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2